



ACUERDO: CT-EXT/SESECC/04-2023

ACUERDO POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, CONOCE Y RESUELVE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT) SISAI 2.0. - - - - -

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas con cuarenta minutos del diecisiete de octubre del año dos mil veintitrés, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, sito en calle Cristóbal Colón número 1128, Colonia Centro; los integrantes del Comité de Transparencia, los Ciudadanos: **Jesús Cerqueda Hernández**, Presidente; Ciudadana **María de Jesús García Estrada**, Secretaria y Titular de la Unidad de Transparencia; **Joel Hugo Castellanos Santiago**, Vocal A; y, **Mirel Chelyn Martínez Nava**, vocal B;-----

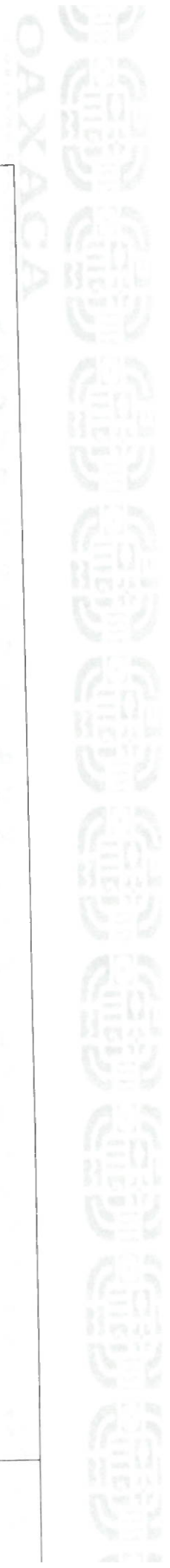
En uso de la palabra, el Ciudadano Jesús Cerqueda Hernández, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye a la Secretaria, para que dé cuenta con las solicitudes de acceso a la información registradas en la bandeja electrónica del Comité de Transparencia, en el sistema SISAI 2.0, recibidas a través del Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), para que previo análisis de cada una de ellas, este cuerpo colegiado determine si confirma, modifica o revoca la determinación del Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, con base en lo dispuesto por los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 72 y 73 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; lo que se realiza y observa enseguida. -----

N. P.	SOLICITUD	RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO	DECISIÓN DEL COMITÉ
1	Folios: 202017723000162, 202017723000163,	C. SOLICITANTE: En atención a la solicitud de Acceso a la Información, presentada a través de la	ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL	Confirma



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

	<p>solicitan diversa información del Comité de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, y corresponden al mismo solicitante Mexiro A C</p>	<p>accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Ley, en ese contexto, esta Secretaría únicamente se puede pronunciar por la que es de su competencia, dar acceso a los documentos que estén obligados a generar y que se encuentran en sus archivos de acuerdo a las facultades, competencias y atribuciones que le compete, es decir que sólo puede considerarse como información que pueda solicitarse aquella que documente en el ejercicio de las funciones otorgadas por la normatividad aplicable, y en el presente caso esta Secretaría no es competente para realizar la entrega de la Información que genere el Comité De Participación Ciudadana, conforme a lo establecido por el artículo 16 y 17 de la Ley Estatal de Combate a la Corrupción del estado de Oaxaca, que cita lo siguiente: Artículo 16. "El Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción, procurando que prevalezca la paridad de géneros" y Artículo 17. "Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, no tendrán relación laboral alguna por virtud de su encargo con la Secretaría Ejecutiva. El vínculo legal con la misma, así como su contraprestación, serán establecidos a través de contratos de prestación de servicios por honorarios, en los términos que determine el órgano de gobierno, por lo que no gozarán de prestaciones, garantizando así la objetividad en sus aportaciones a la Secretaría Ejecutiva", por lo anterior, le informo que su solicitud la debe dirigir al Comité de Participación Ciudadana, en la siguiente dirección: https://cpc-oaxaca.org/ y al abrir el portal, busca el apartado "Contacto", le da abrir y por ese medio puede enviar sus solicitudes de información.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 11, 54, 68, 69, 70 y 71, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.</p>		
2	<p>Folios: 20201772300 0174, 20201772300</p>	<p>C. SOLICITANTE: En atención a la solicitud de Acceso a la Información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por la</p>	<p>ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL</p>	<p>TOTAL: 12 Confirma</p>





"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

<p>20201772300 0180, 20201772300 0181, 20201772300 0182, 20201772300 0183, 20201772300 0184, 20201772300 0185, 20201772300 0186</p>	<p>Todos los folios antes detallados, solicitan diversa información del Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y corresponden al mismo solicitante Mexiro A C</p>	<p>posesión, de los sujetos obligados, asimismo, establece que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los terminos y condiciones que se establezcan en la Ley, en ese contexto, esta Secretaría únicamente se puede pronunciar por la que es de su competencia, dar acceso a los documentos que estén obligados a generar y que se encuentran en sus archivos de acuerdo a las facultades, competencias y atribuciones que le compete, es decir que sólo puede considerarse como información que pueda solicitarse aquella que documente en el ejercicio de las funciones otorgadas por la normatividad aplicable, y en el presente caso esta Secretaría no es competente para realizar la entrega de la Información que genere el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de Oaxaca, al respecto le informo que, con fundamento en lo establecido en el Artículo 10. Son integrantes del Comité Coordinador:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá; II. El titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; III. El titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción; IV. El titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública; V. Un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; VI. El Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y VII. El Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. <p>Del fundamento antes citado, el Comité Coordinador lo conforman los Titulares y representante de diferentes entes de Gobierno, por lo tanto, esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, solo puede pronunciarse respecto de la información que genera, con fundamento en el artículo 126 de la ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:</p> <p>"Artículo 126 Admitida la solicitud de información por el sujeto obligado, la Unidad de Transparencia gestionará al interior la entrega de la información y la turnará al área competente, los sujetos sólo estarán obligados a entregar la información relativa</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

		<p>presentarla conforme al interés de la o el solicitante</p> <p><i>En el caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, en formatos electrónicos disponibles mediante acceso remoto o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información."</i></p> <p>No obstante, lo anterior, le informo que la información que ha generado con anterioridad y a la fecha esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, se encuentra publicada en el Portal Oficial, en la siguiente dirección: http://www.sesecc.oaxaca.gob.mx/ y que puede ser consultada en el apartado "comovamos", que al darle entrar, se pueden visualizar las Sesiones del Comité Coordinador, en archivos son descargables.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 11, 54, 68, 69, 70 y 71, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.</p>		
<p>3</p>	<p>Folio: 20201772300 0187</p> <p>Por la que solicita información de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, del solicitante Mexiro A C</p>	<p>C. SOLICITANTE:</p> <p>En atención a la solicitud de Acceso a la Información, con número de folio 202017723000187, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por la que solicita información respecto de la Fiscalía Especializada en Materia de combate a la Corrupción, me permito informar lo siguiente:</p> <p>El objeto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), que es establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión, de los sujetos obligados; asimismo, establece que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Ley, en ese contexto, esta Secretaría únicamente se puede pronunciar por la que es de su competencia, dar acceso a los documentos que estén obligados a generar y que se</p>	<p>ELABORACIÓN DE RESPUESTA FINAL</p> <p>16/10/2023</p>	<p>Confirma</p>





"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

		<p>genera la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, por ser de su competencia, por lo que debe dirigir su solicitud de acceso a la información a la Unidad de Transparencia, con domicilio en Gerardo Pandal Graff, número 1, Fraccionamiento Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Código Postal 71257, correo electrónico utransparencia.fgeo@gmail.com unidad.transparencia@fgeo.oaxaca.gob.mx número telefónico 951 5016900, extensión 21775, en horario de 09:00 a 17:00, Responsable Jaime Alejandro Velásquez Martínez y personal habilitado Nelly Jeanett Méndez Marcial</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 11, 54, 68, 69, 70 y 71, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.</p>		TOTAL: 1
Total de Solicitudes				26

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos, la decisión del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, de confirmar la INCOMPETENCIA a las solicitudes con números de folio: 202017723000162, 202017723000163, 202017723000164, 202017723000165, 202017723000166, 202017723000167, 202017723000168, 202017723000169, 202017723000170, 202017723000171, 202017723000172, 202017723000173, en todos estos folios solicitan información del Comité de Participación Ciudadana, respecto de los folios: 202017723000174.



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

TERCERO: La secretaria técnica del Comité de Transparencia, registrará en el curso de este día, el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema SISAI 2.0, cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, firmando sus integrantes al calce y margen, para los efectos a que haya lugar. **CONSTE.** -----

**Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**

C. Jesús Cerqueda Hernández.
Presidente

C. María de Jesús García Estrada
Secretaria del Comité

C. Joel Hugo Castellanos Santiago
Vocal A del Comité

C. Mirel Chelyn Martínez Nava
Vocal B del Comité